

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

33059 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto.

Actuaciones previas número 64/09. Ramo: EE.LL. (Ayuntamiento de Algeciras).
Lugar: Cádiz.

Doña Marta García Cañada, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la ilustrísima, señora Delegada Instructora, la siguiente:

"Providencia.- Delegada Instructora Señora García Moreno.- En Madrid a quince de septiembre de dos mil diez.- En las Actuaciones Previas anotadas al margen, en las que ha sido nombrada Delegada Instructora doña Esperanza García Moreno y Secretaria de actuaciones doña Marta García Cañada, seguidas como consecuencia de la documentación remitida por ese Ayuntamiento en relación con las presuntas irregularidades detectadas en la Fundación Municipal de Cultura "José Luis Cano", se acuerda, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, citar a don Juan Antonio Palacios Escobar, don Tomás Herrera Hormigo, doña Isabel Ruiz Ruiz, don Salvador Cerrillo Santos, don Antonio Corrales Lara, doña Rosa María Pérez Ruiz, don José Luis Campoy Valverde, don José Manuel Pérez Cruz, don Pedro Delgado Pedraza, don Rafael Piñero Gámez, don Antonio Patricio González García y don Miguel Vega Jiménez, para que comparezcan, si quieren hacer uso de su derecho, por sí o por medio de representante legal debidamente acreditado, para la debida defensa de sus derechos e intereses, así como al Ministerio Fiscal y a la representación legal del Ayuntamiento de Algeciras que la corporación municipal acuerde designar a los efectos de este procedimiento instructor, habida cuenta del eventual conflicto de intereses que pudiera concurrir en la persona del actual Alcalde señor. Herrera Hormigo, para la práctica de la Liquidación Provisional que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid.

Notifíquese a los citados, con la advertencia de que las Actuaciones se encuentran a su disposición para que, en un plazo máximo de diez días hábiles desde que reciban la presente resolución, puedan aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estimen deben ser tenidos en cuenta por la Delegada Instructora.- Dado que don Rafael Piñero Gámez, con D.N.I. número 31.844.787-E, se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma la señora Delegada Instructora de lo que doy fe.- Secretaria: Marta García Cañada.- Firmados y rubricados."

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Rafael Piñero Gámez.

Madrid, 15 de septiembre de 2010.- La Secretaria de las actuaciones previas,
Marta García Cañada.

ID: A100069702-1